



Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2012-2013.

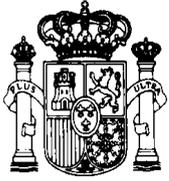
La distinción de los estudiantes que han cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporte una asignación económica, es una de las medidas para incentivar y reconocer el rendimiento académico y la cultura del mérito y la excelencia.

La convocatoria de unos Premios Nacionales para los estudiantes universitarios ha venido siendo la forma de instrumentar la distinción a aquellos estudiantes que han demostrado un mejor rendimiento académico a lo largo de sus estudios, por lo que un año más procede la publicación de esta convocatoria de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, para quienes finalizaron sus estudios en el curso 2012-2013.

Del mismo modo que en las convocatorias de los últimos cursos, y, teniendo en cuenta la coexistencia de egresados en titulaciones de Grado con titulados en estudios de Primer y Segundo Ciclo, a los exclusivos efectos de la concesión de estos premios, se procede a una equiparación entre dichas titulaciones, conforme a los criterios de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que se publica como Anexo a la convocatoria.

Por este motivo, se procede a convocar Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, en su conjunto, para cada una de las áreas o ramas de conocimiento existentes: Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura y Artes y Humanidades.

Asimismo, para evitar distorsiones en la adjudicación de dichos premios, por una parte, se ha modulado el número de los premios a conceder en las distintas ramas en función del número de egresados y del número de titulaciones agrupadas en cada una de ellas y, por otra, se ha



articulado un sistema en la concesión que impida la acumulación de Premios en una misma titulación, con el fin de diversificar los premios entre las variadas titulaciones concurrentes.

Con independencia de lo anterior, al objeto de mejorar la objetividad de la concurrencia a los premios, se mantiene la ponderación de la nota media del expediente académico con la nota media de la promoción del estudiante en su centro de estudios.

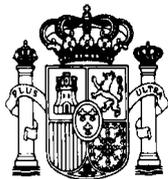
La propia naturaleza jurídica de los Premios Nacionales destinados, como se ha indicado, a distinguir a los alumnos que presenten un mayor nivel de excelencia en el conjunto del territorio nacional, hace necesario garantizar la concurrencia competitiva de todos ellos a nivel de todo el Estado, para lo que resulta imprescindible la existencia de un único Jurado que, también con competencia en dicho territorio, realice la valoración conjunta y uniforme de los méritos de cada uno de los estudiantes aspirantes a Premios, sin hacer distinción en función de su lugar de procedencia.

Por ello, siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional en su sentencia 13/1992, de 6 de febrero, con el fin de garantizar iguales posibilidades de obtención y disfrute de los Premios por parte de sus potenciales destinatarios en todo el territorio nacional, se hace indispensable que tanto la convocatoria como la gestión de los Premios se lleve a cabo de forma centralizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte órgano cuya competencia en este caso resulta indubitada, habida cuenta del ámbito territorial y características propias de los premios que se convocan.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia a que debe someterse toda actividad de la Administración Pública, y de conformidad con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas, he resuelto:

Artículo 1. Objeto, ámbito y régimen jurídico de la convocatoria.

1. Es objeto de esta convocatoria distinguir a los estudiantes que han finalizado con mayor brillantez sus estudios universitarios con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporte una asignación económica.
2. Los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria se convocan en régimen de concurrencia competitiva y están destinados a quienes hayan concluido los estudios en centros universitarios españoles en el curso 2012-2013.
3. Será de aplicación a esta convocatoria la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, (Boletín Oficial del



Estado de 12 de mayo), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de los premios, los estudiantes que hayan concluido sus estudios conducentes a un título universitario oficial en centros universitarios españoles en el curso 2012-2013 y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de esta convocatoria. Corresponde a las universidades la determinación del curso académico de finalización de los estudios.
2. A los beneficiarios de estos premios no les serán de aplicación las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 3. Premios y financiación.

1. El número máximo de Premios a conceder será el que se indica a continuación, sin perjuicio de que Jurado de Selección pueda declarar desierto cualquiera de los convocados:

Rama de Ciencias de la Salud:

- 8 Primeros Premios
- 8 Segundos Premios
- 8 Terceros Premios

Rama de Ciencias:

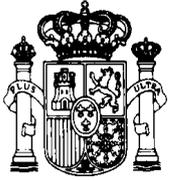
- 9 Primeros Premios
- 9 Segundos Premios
- 9 Terceros Premios

Rama de Artes y Humanidades:

- 13 Primeros Premios
- 13 Segundos Premios
- 13 Terceros Premios

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

- 12 Primeros Premios
- 12 Segundos Premios
- 12 Terceros Premios



Rama de Ingeniería y Arquitectura:

15 Primeros Premios

15 Segundos Premios

15 Terceros Premios

2. Los Premios serán asignados en función de la puntuación total obtenida por cada candidato dentro de su rama, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de esta convocatoria. A estos efectos, los títulos se considerarán incluidos en la Rama o Área de Conocimiento en la que figuren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El procedimiento para la concesión de los Premios en cada una de las ramas de conocimiento a que se hace referencia en el apartado anterior será el siguiente:

- a) Se ordenará a los solicitantes pertenecientes a la rama en función de la puntuación obtenida y se asignará, en su caso, un Primer Premio a aquél que hubiera obtenido la puntuación superior.
- b) Se asignará, a continuación, en su caso, otro Primer Premio al solicitante que haya obtenido la siguiente mejor puntuación y pertenezca a una titulación distinta de aquélla a la que pertenezca el anterior premiado.
- c) Se asignarán los demás Primeros Premios que resultaran procedentes, de forma sucesiva, a aquellos solicitantes que hayan obtenido mejor puntuación siempre que hayan concurrido a esta convocatoria por una titulación distinta de aquellas que ya hubieran sido objeto de Primer Premio según lo dispuesto en los párrafos anteriores.
- d) Asignados los Primeros Premios, se concederán, siguiendo el mismo procedimiento, los Segundos Premios entre aquellos candidatos que no hubieran obtenido Primer Premio. Podrá concederse Segundo Premio a aquellos solicitantes que hayan concurrido a esta convocatoria por una titulación que ya haya obtenido Primer Premio, si bien no podrá concederse más de un Segundo Premio por una misma titulación.
- e) Finalmente se adjudicarán los Terceros Premios entre los candidatos que no hayan sido merecedores de Primer ni Segundo Premio. Podrá concederse Tercer Premio a aquellos solicitantes que hayan concurrido a la convocatoria por una titulación que ya haya obtenido Primer o Segundo Premio, si bien no podrá concederse más de un Tercer Premio por una misma titulación.

3. A los exclusivos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, se considerarán títulos distintos los siguientes: Licenciado, Diplomado, Maestro, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico y Graduado.



En el caso de los títulos de Grado, no se considerarán titulación distinta aquellas que, independientemente de la Universidad en las que se hayan cursado los estudios, se encuentren incluidas en el mismo grupo dentro de la clasificación que se contiene en el Anexo de esta convocatoria.

En cualquier caso corresponde al Jurado de selección de los premios resolver, en su calidad de órgano técnico, cuantas cuestiones surjan como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores.

4. Quienes obtengan cualquiera de los Premios convocados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción que será anotada en su expediente académico.
5. Los Premios tendrán una dotación económica. Los Primeros Premios estarán dotados con 3.300 euros, los Segundo Premios, con 2.650 y los Terceros Premios con 2.200 euros.
6. El importe de las distinciones que se convocan ascenderá a un máximo de 464.550,00 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.02 del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 4. Requisitos de los solicitantes.

Podrán participar en esta convocatoria los estudiantes que hayan concluido sus estudios en centros españoles en el curso 2012-2013, ya sea en facultades universitarias, escuelas técnicas superiores o escuelas universitarias, y que hayan obtenido en su expediente académico, como mínimo, las siguientes notas medias:

Titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud: 9,00 puntos. Titulaciones de la rama de Ciencias: 9,00 puntos. Titulaciones de la rama de Artes y Humanidades: 9,00 puntos. Titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: 9,00 puntos. Titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura: 8,00 puntos.

Artículo 5. Cálculo de la nota media del expediente académico.

1. Para calcular la nota media de cada candidato a los efectos de esta convocatoria, se tomará la nota media de su expediente académico completo en la escala 0-10, incluyendo el primer y segundo ciclo, así como los complementos de formación cursados y los créditos superados que excedan de los mínimos requeridos para obtener la titulación. Los proyectos de fin de carrera o trabajo de fin de grado en los planes estructurados en créditos computarán por el número de créditos que tengan asignados en el plan de estudios. En los estudios no estructurados en créditos tendrán la misma consideración que una materia anual.



En todo caso, la nota media se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas dividida por el total de éstas, ponderando el número de créditos que integran cada una de las asignaturas en el caso de que éstas se organizaran por créditos. En los planes de estudios no estructurados en créditos, las asignaturas cuatrimestrales tendrán la consideración de media asignatura a todos los efectos.

Aquellas asignaturas que no tengan calificación y únicamente consten como apto o superado no serán tenidas en cuenta a ningún efecto.

En el caso de asignaturas convalidadas, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la asignatura o asignaturas que den origen a la convalidación. En el supuesto de que dos o más asignaturas se convaliden por una única asignatura, se computará la nota media de todas ellas.

2. Cuando el acceso al Grado o al Segundo Ciclo se produzca desde el Primer Ciclo de una titulación diferente, la nota media se hallará teniendo en cuenta también las calificaciones obtenidas en el Primer Ciclo anterior y, en su caso, los complementos de formación cursados. En estos casos, la nota media se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas dividida por el total. En los casos en que no se disponga de las calificaciones de cada una de las asignaturas, sino únicamente de las notas medias del Primero y del Segundo Ciclo, la nota media final se obtendrá ponderando el número de créditos que integran cada uno de los ciclos.

3. En el caso de titulaciones de sólo Segundo Ciclo, la nota media se calculará exclusivamente en relación con las asignaturas y créditos cursados en estas últimas titulaciones.

4. En el caso de que no figure la calificación numérica en un expediente académico, la valoración de cada una de las distintas calificaciones será la siguiente:

- a) Matrícula de honor: 10 puntos.
- b) Sobresaliente: 9 puntos.
- c) Notable: 7,5 puntos.
- d) Aprobado: 5,5 puntos.

5. La nota media de cada solicitante calculada conforme se indica en los apartados anteriores se ponderará con la nota media de la promoción del centro en que obtuvo la titulación, en la escala 0-10, según la fórmula: $(Na^2)/Np$, en la que Na es igual a la nota media del expediente del estudiante y Np es la nota media de su promoción.

Para el cálculo de la nota media de la promoción se sumará la nota media del expediente académico de todos los estudiantes que hubieran obtenido el título en el mismo centro y curso académico que el solicitante y que formen parte de su promoción, calculada de conformidad con lo



establecido en los apartados anteriores y el resultado se dividirá entre el número total de estudiantes integrantes de dicha promoción.

A estos efectos se considerará que obtuvieron el título en el mismo curso académico y que forman parte de la misma promoción todos los estudiantes que hayan finalizado los mismos estudios, incluido el proyecto de fin de carrera o trabajo de fin de grado, así como los que hayan obtenido la totalidad de validaciones y reconocimientos de créditos entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013, con independencia del plan de estudios que hayan cursado.

Artículo 6. Formalización de las solicitudes y plazo de presentación.

1. La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por internet a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios». Una vez cumplimentada la solicitud se imprimirá y se presentará en la Subdirección General de Becas y Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (calle Torrelaguna, número 58, 28027 de Madrid) junto con la documentación acreditativa de cada uno de los méritos alegados en el curriculum y la fotocopia del título o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
2. Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 17 de junio de 2016.
4. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
5. Las universidades correspondientes comprobarán la exactitud de los datos que figuran en la solicitud y especialmente la titulación obtenida por el candidato. Acto seguido, proporcionarán por medios informáticos a la Subdirección General de Becas y Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional la nota media de cada solicitante así como la nota media de la promoción del solicitante a efectos de la ponderación de su expediente académico, calculadas conforme se indica en esta convocatoria.

La Subdirección General de Becas y Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional podrá requerir a las Universidades la certificación académica de los solicitantes en la que se exprese la denominación y número de asignaturas que integran el plan de estudios, especificándose si son anuales o cuatrimestrales, la calificación obtenida y el número de créditos que la integran, así como la especificación del curso y convocatoria en la que se han finalizado los estudios. En aquellas titulaciones para las que sea necesario haber realizado el proyecto fin de



carrera, será imprescindible que figure en la certificación académica la fecha de evaluación del proyecto y el curso académico en el que ha sido superado.

Artículo 7. Subsanación de la documentación.

1. Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria el solicitante será requerido para que, en un plazo de 10 días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.
2. La comunicación del requerimiento de subsanación se efectuará al interesado con indicación de la causa o motivos por los cuales se requiere la subsanación de la documentación presentada.
3. La presentación de documentos de subsanación podrá ser anticipada al órgano instructor mediante comunicación por fax, previo al envío del original que, en todo caso, deberá presentarse dentro del plazo de subsanación.

Artículo 8. Valoración de los expedientes.

Los expedientes serán valorados de acuerdo con los criterios que se enuncian a continuación:

1. Nota media del expediente académico, calculada conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de esta convocatoria.
2. Currículum de los méritos académicos y científicos, acreditados documentalmente, que será valorado por el Jurado, en una única fase, hasta un máximo de 2 puntos. Únicamente serán valorados aquellos méritos que hayan sido obtenidos o realizados durante el tiempo de realización los estudios para los que se solicita el premio y que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de solicitudes y acompañados de la documentación acreditativa correspondiente y conforme al siguiente baremo:

Becas obtenidas en atención a méritos académicos: hasta 0,5 puntos.

Premios: hasta 0,5 puntos.

Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios y Congresos: hasta 0,3 puntos.

Idiomas extranjeros diferentes a los que constituyen el núcleo esencial de la titulación, nivel superior: hasta 0,2 puntos.

Estancias académicas en el extranjero: hasta 0,3 puntos.

Otros méritos: hasta 0,2 puntos.



3. La puntuación total resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados anteriores.

En el supuesto de que haya dos estudiantes con la misma puntuación total, se elegirá al que tenga mayor número de matrículas de honor y, en su caso, sobresalientes, y así sucesivamente, siempre que se trate de Planes de Estudio no renovados. En Planes de Estudio renovados, se considerará el estudiante con mayor número de créditos calificados con matrícula de honor y, en su caso, sobresalientes, y así sucesivamente.

Artículo 9. Jurado para la selección de los premios y trámite de audiencia.

1. Los expedientes de las solicitudes admitidas a trámite serán evaluados y seleccionados por un Jurado constituido por:

Presidente: El Secretario General de Universidades.

Vocales: Hasta diez profesores de Universidad representantes de las ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura y Artes y Humanidades.

Secretaria: La Subdirectora de Becas y Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional.

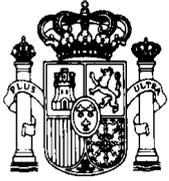
2. El Jurado de Selección emitirá informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada. A la vista de dicho informe y del expediente, el órgano instructor formulará propuesta de resolución provisional con las puntuaciones correspondientes.

3. Las puntuaciones provisionales asignadas se harán públicas en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para que los interesados, en el plazo de 10 días, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Instrucción, resolución y notificación.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional y se iniciará el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento los interesados podrán consultar la dirección <http://sede.educacion.gob.es> o dirigirse a la Subdirección General de Becas y Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional. El expediente se identificará por el nombre y DNI del solicitante.



3. El Jurado estudiará las alegaciones presentadas, a la vista de las cuales, emitirá, en su caso, nuevo informe en el que concretará el resultado de la nueva evaluación efectuada. A la vista del mismo, el órgano instructor del procedimiento elevará propuesta de adjudicación definitiva.

El Director General de Política Universitaria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.1 o) del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictará la resolución definitiva de adjudicación de los Premios.

El plazo de resolución será como máximo de seis meses, de conformidad con el artículo 25, punto 4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Se entenderán desestimadas las solicitudes en caso de ausencia de resolución y publicación de la misma en el plazo indicado.

4. La resolución de concesión se publicará en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y podrá ser objeto de recurso en los términos previstos en el artículo 12.

5. La documentación presentada por los solicitantes podrá ser retirada dentro de los tres meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo, será destruida.

Artículo 11. Entrega y pago de los Premios.

1. La Dirección General de Política Universitaria organizará, en su caso, un acto de entrega de diplomas y procederá a tramitar el pago del importe de los Premios concedidos.

2. La Dirección General de Política Universitaria tramitará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.323M.227 los gastos que se produzcan, en su caso, con motivo del acto de entrega de los diplomas a los estudiantes que resulten premiados.

Artículo 12. Recursos.

1. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes.

2. Contra la resolución de concesión de los Premios de la presente convocatoria, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes.

Disposición adicional primera. Difusión de la convocatoria.

Las autoridades universitarias procurarán la máxima difusión y conocimiento de la presente convocatoria y ordenarán su publicación en la página web de la Universidad.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Disposición adicional segunda. Carencia de datos.

Si existiesen dificultades técnicas que impidan o dificulten la cesión de los datos por parte de las Universidades, podrá requerirse al solicitante la presentación de la documentación oportuna.

Disposición adicional tercera. Entrada en vigor.

La presente resolución producirá sus efectos el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

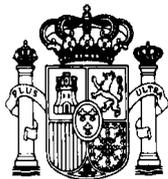
Madrid, 5 de mayo de 2016

El Director General de Política Universitaria,

La Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico

Por suplencia (disposición adicional quinta, apartado b, del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero),

Cristina Rodríguez Coarasa



ANEXO

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Enseñanzas de 1º y 2º Ciclo

1. Licenciado en Odontología
2. Licenciado en Veterinaria
3. Licenciado en Farmacia
4. Licenciado en Medicina

- Enseñanzas de 1º Ciclo

5. Diplomado en Fisioterapia
6. Diplomado en Enfermería
7. Diplomado en Logopedia
8. Diplomado en Podología
9. Diplomado Terapia Ocupacional

- Enseñanzas de Grado

10. Grado en Farmacia
11. Grado en Medicina
12. Grado en Odontología
13. Grado en Enfermería
14. Grado en Fisioterapia
15. Grado en Logopedia
16. Grado en Podología
17. Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
18. Grado en Óptica y Optometría; Grado en Óptica, Optometría y Audiología
19. Grado en Biología Humana, Grado en Biología Sanitaria, Grado en Microbiología; Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Biotecnología,
20. Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Ciencias del Deporte, Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
21. Grado en Psicología
22. Grado en Ciencias Médicas Básicas, Grado en Ciencias Biomédicas, Grado en Ciencia y Salud Animal; Grado en Ciencias Médicas Experimentales



- 23. Grado en Nutrición Humana y Dietética
- 24. Grado en Terapia Ocupacional
- 25. Grado en Veterinaria

RAMA DE CIENCIAS

- Enseñanzas de 1º y 2º Ciclo

- 1. Licenciado en Geología
- 2. Licenciado en Ciencias Ambientales
- 3. Licenciado en Matemáticas
- 4. Licenciado en Física
- 5. Licenciado en Química
- 6. Licenciado en Biología
- 7. Licenciado en Biotecnología
- 8. Licenciado en Ciencias del Mar

- Enseñanzas de 1º Ciclo

- 9. Diplomado en Nutrición y Dietética
- 10. Diplomado en Óptica y Optometría
- 11. Diplomado en Estadística

- Enseñanzas de 2º Ciclo

- 12. Licenciado en Bioquímica
- 13. Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- 14. Licenciado en Enología
- 15. Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas

- Enseñanzas de Grado

- 16. Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; Grado en Tecnología y Gestión Alimentaria
- 17. Grado en Óptica y Optometría
- 18. Grado en Microbiología
- 19. Grado en Matemáticas; Grado en Matemáticas y Estadística
- 20. Grado en Física
- 21. Grado en Biología
- 22. Grado en Biotecnología



23. Grado en Bioquímica
24. Grado en Biología Ambiental
25. Grado en Geología
26. Grado en Genética
27. Grado en Química
28. Grado de Nanociencia y Nanotecnología
29. Grado en Bioquímica y Biología Molecular
30. Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas
31. Grado en Ciencias Ambientales
32. Grado en Ciencias Biomédicas
33. Grado en Ciencias de Alimentación, Grado en Ciencias de la Alimentación
34. Grado en Enología
35. Grado en Ciencias Experimentales
36. Grado en Ciencias del Mar

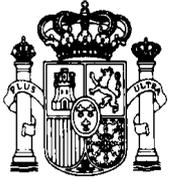
RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- Enseñanzas de 1º y 2º Ciclo

1. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
2. Licenciado en Pedagogía
3. Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
4. Licenciado en Periodismo
5. Licenciado en Comunicación Audiovisual
6. Licenciado en Economía
7. Licenciado en Psicología
8. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
9. Licenciado en Derecho
10. Licenciado en Sociología
11. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración

- Enseñanzas de 1º Ciclo

12. Diplomado en Educación Social
13. Diplomado en Relaciones Laborales
14. Diplomado en Turismo
15. Diplomado en Ciencias Empresariales



16. Maestro

17. Diplomado en Trabajo Social

18. Diplomado en Biblioteconomía y Documentación

19. Diplomado en Gestión y Administración Pública

- Enseñanzas de 2º Ciclo

20. Licenciado en Ciencias del Trabajo

21. Licenciado en Psicopedagogía

22. Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras

23. Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado

24. Licenciado en Criminología

25. Licenciado en Documentación

- Enseñanzas de Grado

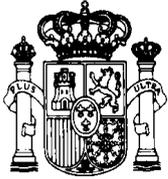
26. Grado en Antropología Social y Cultural, Grado en Antropología Social,

27. Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Administración de Empresas, Grado en Finanzas, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Dirección Financiera y Contabilidad, Grado en Empresa y Tecnología, Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación, Grado en Negocios y Marketing Internacionales, Grado en Economía Financiera y Actuarial, Grado en Negocios Internacionales, Grado en Administración de Empresas y Gestión de la Innovación, Grado en Gestión y Marketing Empresarial, Grado en Finanzas y Seguros, Grado en Fiscalidad y Administración Pública, Grado en Finanzas, Banca y Seguros, Grado en Dirección de Empresas - Bba, Grado en Dirección y Creación de Empresas, Grado en Dirección de Empresas Tecnológicas, Grado en Comercio, Grado en Gestión Mercantil y Financiera, Grado en Dirección y Administración de Empresas, Grado en Contabilidad y Finanzas, Grado en Comercio Internacional, Grado en Asistencia en Dirección, Grado en Ciencias Empresariales, Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, Grado en Gestión de empresas, Grado en Comercio y Marketing, Grado en Gestión de Negocios, Grado en Gestión Económico-Financiera, Grado en Ciencias Empresariales – Management, Grado en Negocios Internacionales\ International Business

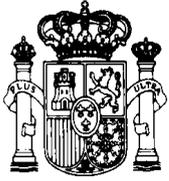
28. Grado en Derecho, Grado en Derecho / Bachelor of Laws,

29. Grado en Criminología, Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención, Grado en Ciencias Criminológicas y de La Seguridad, Grado en Criminología y Seguridad

30. Grado en Periodismo



31. Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia, Grado en Comunicación, Grado en Comunicación Publicitaria, Grado en Comunicación y Periodismo Audiovisuales, Grado en Medios Audiovisuales, Grado en Comunicación y Relaciones Públicas, Grado en Cine y Televisión, Grado en Comunicación e Industrias Culturales
32. Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, Grado en Publicidad, Relaciones Públicas y Marketing, Grado en Publicidad; Grado en Protocolo; Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales, Grado en Protocolo y Organización de Eventos
33. Grado en Información y Documentación
34. Grado en Psicología
35. Grado en Sociología, Grado en Sociología Aplicada
36. Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
37. Grado en Pedagogía
38. Grado en Economía, Grado en Ciencias Económicas, Grado en Economía y Negocios Internacionales, Grado en Estudios Internacionales de Economía y Empresa / International Business Economics, Grado en Economía y Finanzas, Grado en Análisis Económico
39. Grado en Marketing y Dirección Comercial, Grado en Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado, Grado en Marketing e Investigación de Mercados, Grado en Dirección Comercial y Marketing, Grado en Marketing, Marketing y Comunicación Comercial, Grado en Marketing, Grado en Marketing y Gestión Comercial
40. Grado en Ciencias Políticas, Grado en Ciencias Políticas y de La Administración, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Grado en Ciencias Políticas y de La Administración Pública, Grado en Relaciones Internacionales, Grado en Ciencia Política y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública, Grado en Gestión y Administración Pública
41. Grado en Educación Infantil, Grado en Maestro en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Grado en Maestro de Educación Primaria, Grado en Maestro de Educación Infantil, Grado en Maestro Educación Primaria, Grado en Maestro en Educación Primaria, Grado en Maestro o Maestra en Educación Infantil, Grado en Maestro o Maestra en Educación Primaria, Grado en Magisterio de Educación Infantil, Grado en Magisterio de Educación Primaria, Grado en Magisterio en Educación Infantil, Grado en Magisterio en Educación Primaria
42. Grado en Turismo, Grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio, Grado en Turismo y Gestión del Ocio, Grado en Gestión Turística y Hotelera, Grado en Turismo - Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos, Grado en Gestión Turística, Grado en



Empresas y Actividades Turísticas, Gestión Hotelera y Turística, Grado en Administración y Dirección de Empresas Hoteleras

43. Grado en Educación Social

44. Grado en Relaciones Laborales y Empleo, Grado en Relaciones Laborales, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, Grado en Relaciones Laborales y Ocupación; Grado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos, Grado en Ciencias del Trabajo.

45. Grado en Trabajo Social.

46. Grado en Dirección y Gestión Pública, Grado en Ciencias Jurídicas de Las Administraciones Públicas

47. Grado en Gestión Aeronáutica,

48. Grado en Estadística y Empresa, Grado en Estadística, Grado en Estadística Aplicada, Grado en Estadística Aplicada, Grado en Estadística Empresarial

49. Grado en Geografía, Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, Grado en Geografía y Gestión del Territorio

50. Grado en Ciencias del Transporte y la Logística.

51. Grado en Urbanismo, Ordenación Territorial y Sostenibilidad

52. Grado en Multimedia, Grado Multimedia y Artes Digitales

53. Grado en Igualdad de Género

54. Grado en Consultoría y Gestión de la Información

55. Grado en Gastronomía y Artes Culinarias,

56. Grado en Gestión Informática Empresarial

RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES

- Enseñanzas de 1º y 2º Ciclo

1. Licenciado en Filología Hispánica

2. Licenciado en Humanidades

3. Licenciado en Traducción e Interpretación

4. Licenciado en Filología Inglesa

5. Licenciado en Geografía

6. Licenciado en Filosofía

7. Licenciado en Historia del Arte

8. Licenciado en Bellas Artes

9. Licenciado en Historia



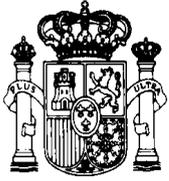
10. Licenciado en Filología Hebrea
11. Licenciado en Filología Portuguesa
12. Licenciado en Filología Italiana
13. Licenciado en Filología Eslava
14. Licenciado en Filología Gallega
15. Licenciado en Filología Vasca
16. Licenciado en Filología Alemana
17. Licenciado en Filología Francesa
18. Licenciado en Filología Románica
19. Licenciado en Filología Árabe
20. Licenciado en Filología Clásica
21. Licenciado en Filología Catalana

- Enseñanzas de 2º Ciclo

22. Licenciado en Antropología Social y Cultural
23. Licenciado en Estudios de Asia Oriental
24. Licenciado en Lingüística
25. Licenciado en Historia y Ciencias de La Música
26. Licenciado en Teoría de La Literatura y Literatura Comparada

- Enseñanzas de Grado

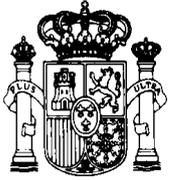
27. Grado en Arte, Grado en Bellas Artes, Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Grado en Artes y Diseño, Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural; Grado en Diseño; Grado en Creación y Diseño
28. Grado en Traducción, Grado en Traducción y Comunicación Intercultural, Grado en Traducción e Interpretación, Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán, Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés, Grado en Traducción y Mediación Interlingüística
29. Grado en Historia, Grado en Arqueología, Grado en Geografía e Historia por la UNED, Grado en Historia y Patrimonio Histórico, Grado en Geografía e Historia, Grado en Historia y Patrimonio, Grado en Geografía y Ordenación Territorial, Grado en Geografía, Ordenación del Territorio y Gestión del Medio Ambiente, Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, Grado en Geografía, Grado en Geografía e Historia, Grado en Geografía y Medio Ambiente
30. Grado en Historia del Arte, Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico.



31. Grado en Musicología, Grado en Historia y Ciencias de la Música, Grado en Composición de Músicas Contemporáneas
32. Grado en Filosofía
33. Grado en Humanidades, Grado en Ciencias de la Cultura, Grado en Humanidades y Estudios Sociales, Grado en Humanidades y Patrimonio, Grado en Humanidades. Historia Cultural, Grado en Humanidades y Antropología Social, Grado en Humanidades: Estudios Interculturales, Grado en Ciencias de la Cultura y Difusión Cultural, Grado en Humanidades y Estudios Culturales
34. Grado en Estudios Alemanes, Grado en Lengua y Literatura Alemanas
35. Grado en Estudios Árabes e Islámicos, Grado en Estudios Árabes y Hebreos, Grado en Estudios Semíticos e Islámicos, Grado en Estudios Hebreos y Arameos;
36. Grado en Lengua y Literatura Catalanas, Grado en Filología Catalana, Grado en Estudios Catalanes y Occitanos, Grado en Estudios de Catalán y de Clásicas, Grado en Estudios de Catalán y Español
37. Grado en Estudios Clásicos, Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad, Grado en Filología Clásica, Grado en Estudios Clásicos y Románicos
38. Grado en Estudios Franceses, Grado en Lenguas y Literaturas Modernas-Francés, Grado en Lenguas y Literaturas Modernas, Francés e Inglés, Grado en Estudios de Francés y Catalán, Grado en Estudios de Francés y de Clásicas, Grado en Estudios de Francés y Español, Grado en Estudios Francófonos Aplicados
39. Grado en Gallego y Portugués: Estudios Lingüísticos y Literarios, Grado en Estudios de Gallego y Español, Grado en Estudios de Gallego y Español
40. Grado en Estudios Hispánicos, Grado en Lengua y Literatura Españolas, Grado en Estudios Hispánicos. Lengua y Literatura, Grado en Español: Lengua y Literatura, Grado en Lengua y Literatura Hispánicas, Grado en Español: Estudios Lingüísticos y Literarios, Grado en Lengua Española y Su Literatura, Grado en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas, Grado en Estudios Hispánicos, Lengua Española y sus Literaturas, Grado en Estudios de Español y de Clásicas, Grado en Español: Lengua y Literaturas, Grado en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura, Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas, Grado en Lengua Española y sus Literaturas, Grado en Filología Hispánica
41. Grado en Estudios Ingleses, Grado en Inglés, Grado en Estudios Ingleses. Lengua, Literatura y Cultura, Grado en Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios, Grado en Filología Moderna: Inglés, Grado en Lengua y Literatura Inglesas, Grado en Estudios de Inglés y Catalán, Grado en Estudios de Inglés y de Clásicas, Grado en Estudios de Inglés y de Español, Grado en Estudios de Inglés y de Francés



42. Grado en Estudios Italianos
43. Grado en Estudios Portugueses y Brasileños, Grado en Lenguas y Literaturas Modernas-Portugués
44. Grado en Filología Románica, Grado en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas
45. Grado en Filología Vasca, Grado en Estudios Vascos
46. Grado en Estudios de Asia Oriental, Grado en Estudios de Asia y África: Árabe, Chino y Japonés,
47. Grado en Literaturas Comparadas, Grado en Estudios Literarios
48. Grado en Lingüística, Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas, Grado en Lenguas Aplicadas
49. Graduada en Lenguas Modernas y Traducción, Grado en Lenguas Modernas y Gestión, Grado en Lenguas Modernas, Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación, Grado en Lenguas y Literaturas Modernas, Grado en Lenguas Extranjeras, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas, Grado en Lenguas Modernas y su Literatura, Grado en Lenguas y Literaturas Modernas, Francés - Inglés
50. Grado en Diseño de Interiores, Grado en Diseño, Grado en Diseño Multimedia y Gráfico, Grado en Creación y Diseño, Grado en Diseño Visual de Contenidos Digitales, Grado en Proyectos de Interiorismo, Grado en Diseño de Moda
51. Grado en Arte Electrónico y Digital, Grado en Ciencias de la Danza, Grado en Artes Escénicas, Grado en Artes Visuales y Danza, Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la Danza, Grado en Artes Escénicas y Mediáticas, Grado en Artes Escénicas-Interpretación
52. Grado en Gestión Cultural
53. Grado en Paisajismo
54. Grado en Filología Bíblica Trilingüe
55. Grado en Lenguas Aplicadas y Comunicación Intercultural, Grado en Lenguas Aplicadas a la Comunicación y al Marketing, Grado en Lenguas Aplicadas.
56. Grado en Cine y Medios Audiovisuales, Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, Grado en Cine; Grado en Animación; Grado en Cinematografía y Artes Visuales
57. Grado en Comunicación Cultural
58. Grado en Información y Documentación
59. Grado en Filología
60. Grado en Antropología Social y Cultural; Grado en Antropología y Evolución Humana, Grado en Antropología Social



RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Enseñanzas de 1º y 2º Ciclo

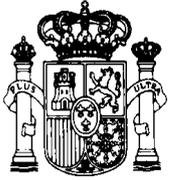
1. Arquitecto
2. Ingeniero Aeronáutico
3. Ingeniero Agrónomo
4. Ingeniero de Canales, Caminos Y Puertos
5. Ingeniero de Telecomunicaciones
6. Ingeniero en Informática
7. Ingeniero Industrial
8. Ingeniero Químico
9. Ingeniero de Minas
10. Ingeniero de Montes
11. Ingeniero Geólogo
12. Ingeniero Naval y Oceánico

- Enseñanzas de 1º Ciclo

13. Arquitecto Técnico
14. Ingeniero Técnico de Obras Públicas
15. Ingeniero Técnico Forestal
16. Ingeniero Técnico Agrícola
17. Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
18. Ingeniero Técnico de Telecomunicación
19. Ingeniero Técnico en Informática
20. Ingeniero Técnico Industrial
21. Ingeniero Técnico de Minas
22. Ingeniero Técnico en Topografía
23. Ingeniero Técnico Aeronáutico
24. Diplomado en Radioelectrónica Naval
25. Ingeniero Técnico Naval
26. Diplomado en Máquinas Navales
27. Diplomado en Navegación Marítima

- Enseñanzas de 2º Ciclo

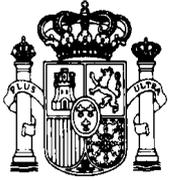
28. Ingeniero de Sistemas de Defensa



29. Ingeniero en Organización Industrial
30. Ingeniero de Materiales
31. Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial
32. Ingeniero en Electrónica
33. Ingeniero en Geodesia y Cartografía
34. Licenciado en Máquinas Navales
35. Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo
36. Licenciado en Radio electrónica Naval

- Enseñanzas de Grado

37. Grado en Arquitectura; Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Grado en Estudios de Arquitectura
38. Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería Marina
39. Grado en Ingeniería Geológica
40. Grado en Ingeniería de los Materiales
41. Grado en Ingeniería de Organización Industrial, Grado en Ingeniería en Organización Industrial
42. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica; Grado en Ingeniería Electrónica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial, Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial, Grado en Ingeniería Electrónica y Automática, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática
43. Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Náutica y Transporte Marítimo
44. Grados que cualifican para el ejercicio profesional de la Arquitectura Técnica, Grado en Arquitectura Técnica
45. Grado en Ingeniería en Informática, Grado en Ingeniería Multimedia, Grado en Ingeniería de Computadores, Grado en Sistemas de Información, Grado en Informática de Servicios, Grado en Ingeniería del Software, Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones, Grado en Ingeniería de Sistemas TIC, Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información, Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores, Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software, Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información, Grado en Matemática Computacional, Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información, Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software, Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas, Grado en Ingeniería Informática de Sistemas, Grado en Ingeniería Informática, Grado



en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores, Grado en Ingeniería Informática del Software, Grado en Ingeniería en Informática de Sistemas, Grado en Ingeniería de Sistemas de Información, Grado en Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, Grado en Matemáticas e Informática

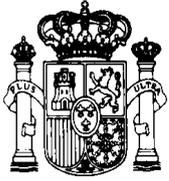
46. Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería Mecatrónica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil, Grado en Ingeniería Química Industrial, Grado en Ingeniería Electromecánica, Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial, Grado en Ingeniería del Automóvil, Grado en Ingeniería Electromecánica, Grado en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales, Grado en Ingeniería de Diseño y Tecnología Textil, Grado en Electrónica Industrial, Grado en Electrónica, Grado en Ingeniería de Organización, Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería en Química Industrial

47. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial, Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, Grado en Ingeniería en Diseño Mecánico, Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Ingeniería Técnica Industrial

48. Grado en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles, Grado en Ingeniería Civil - Hidrología, Grado en Ingeniería Civil - Transportes y Servicios Urbanos, Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles, Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología, Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos, Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Caminos, Grado en Ingeniería Civil y Territorial, Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería Civil en Construcciones Civiles, Grado en Ingeniería Civil en Hidrología, Grado en Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos

49. Grado en Ingeniería de la Energía

50. Grado en Ingeniería Minera, Grado en Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía, Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera, Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros, Grado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos, Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía, Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos, Grado en Ingeniería de Los Recursos Mineros, Grado en Ingeniería de Recursos Minerales, Grado en Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía, Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, Grado en Ingeniería de los



Recursos Minerales, Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos, Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras, Grado en Ingeniería en Tecnología Minera

51. Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía, Grado en Ingeniería Geomática y Topografía, Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica

52. Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias, Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias, Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje, Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Alimentaria, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental, Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica, Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias, Grado en Ingeniería Agraria, Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agroalimentaria, Grado en Ingeniería Agroambiental, Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería, Grado en Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias

53. Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural - Explotaciones Forestales, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales

54. Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales, Grado en Ingeniería de Aeronavegación, Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación, Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves

55. Grado en Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones, Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Telemática, Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales, Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen, Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia, Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones, Grado en Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Sistemas Electrónicos, Grado en Ingeniería de Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, Grado en Ingeniería de las Tecnologías de la Información, Grado en Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen, Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Sistemas Audiovisuales, Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen, Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación,



Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, Grado en Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

56. Grado en Arquitectura Naval, Grado en Ingeniería Marítima, Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima, Grado en Marina Civil, Ingeniería Marina, Grado en Marina Civil, Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Ingeniería en Tecnología Naval, Grado en Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval, Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos, Grado en Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque, Grado en Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Tecnologías Marinas, Grado en Marina

57. Grado en Marina Civil, Ingeniería Radioelectrónica, Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval, Grado en Ingeniería Radioelectrónica

58. Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Universidad Miguel Hernández de Elche)

59. Grado en Matemáticas (Universidad Politécnica de Catalunya, de les Illes Balears), Grado en Ingeniería Matemática

60. Grado en Ingeniería Biomédica

61. Grado en Ingeniería Ambiental

62. Grado en Fotografía y Creación Digital, Grado en Fotografía

63. Grado en Ingeniería de Sistemas Biológicos

64. Grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas

65. Grado en Ingeniería en Desarrollo de Contenidos Digitales

66. Grado en Ingeniería de Energías Renovables

67. Grado en Ingeniería Física

68. Grado en Ingeniería de la Seguridad